

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

#### Resolución

Número:

Referencia: CUDAP. EXP-Nº S02: 0092555/2016- Obra Pública: "Red de Expresos Regionales de la

Región Metropolitan

a de Buenos Aires - RER Etapa 1, Fase 1, Estación Plaza Constitución Subterránea".

VISTO el expediente N° S02:0092555/2016 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la Ley Nacional de Obras Publicas Nº 13.064, el Decreto Nº 1023 del 13 de agosto de 2001 y el Decreto Nº 375 del 19 de febrero de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita la contratación de la Obra Pública: "Red de Expresos Regionales de la Región Metropolitana de Buenos Aires - RER Etapa 1, Fase 1, Estación Plaza Constitución Subterránea" bajo el régimen de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$4.499.861.147.-), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido (base febrero de 2017).

Que desde las áreas técnicas de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE se confeccionaron los Pliegos de Especificaciones Técnicas necesarios para la licitación y contratación de los trabajos correspondientes a la obra mencionada.

Que el plazo de ejecución de la presente obra se fija en TREINTA Y TRES (33) MESES contados a partir de la firma del Acta de Iniciación de la Obra.

Que el proyecto "Red de Expresos Regionales de la Región Metropolitana de Buenos Aires - RER", responde a la necesidad de conectar, mediante una red de túneles, las principales líneas ferroviarias existentes que acceden actualmente a estaciones cabeceras ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la primera etapa del Proyecto, que constituye el objeto de la presente Licitación, implica la conexión física de las líneas Roca, Mitre y San Martin mediante una vía doble que, ubicada por debajo de la Avenida 9 de Julio, vincula la parrilla de Constitución con la parrilla de Retiro en una zona ubicada al Este de la Facultad de Derecho.

Que es primordial destacar que el propósito del proyecto "Red de Expresos Regionales de la Región Metropolitana de Buenos Aires" es desarrollar un plan integral para generar un cambio en los patrones de movilidad de la población en general, mejorando la calidad del servicio de transporte público.

Que la primera fase de la Etapa 1, objeto de la presente licitación, consiste específicamente en la construcción

de la Estación Plaza Constitución Subterránea, la que comprende específicamente el enlace de las vías en la progresiva 1+250 de las vías del Roca, la construcción de un puente sobre la calle Brandsen, una rampa de acceso al túnel desde allí hasta las proximidades de la calle Ituzaingó, un túnel hasta una nueva estación Plaza Constitución "RER" y un túnel desde allí hasta la calle Estados Unidos, tramo que en una primera etapa de operación servirá como cola de maniobras y cochera.

Que se ha estimado conveniente que el procedimiento de selección del contratista para la contratación de la obra se realice a través del sistema de Licitación Pública Nacional e Internacional. Ello debido a la complejidad de la obra y la necesidad de contar con financiamiento para llevarla a cabo.

Que los instrumentos licitatorios prevén un mecanismo mediante el cual se acudirá al financiamiento externo por medio de los oferentes, sean estos nacionales o extranjeros, a través de entidades propuestas por los mismos.

Que la apertura del procedimiento a oferentes de otras nacionalidades contribuye al principio de concurrencia de toda licitación pública y, en particular, dará al Estado más y mejores opciones para elegir la oferta más conveniente en cuanto al financiamiento mencionado.

Que por último, resta señalar que en orden a lograr una mayor celeridad, economía y eficiencia del accionar administrativo, resulta apropiado establecer que la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE tenga a su cargo las facultades relativas al desarrollo del procedimiento de selección del contratista tales como emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y dictar todos los actos administrativos tendientes a la concreción del trámite de la contratación.

Que a su vez, corresponde encomendar a las áreas pertinentes de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, la determinación de la fecha, hora y lugar de las presentaciones y apertura de las ofertas, así como todos los trámites necesarios para llevar a cabo el procedimiento licitatorio.

Que conforme lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Que las SECRETARÍAS DE OBRAS DE TRANSPORTE y de PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE han tomado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 13 del 10 diciembre de 2015, el art. 2° de la Ley 13.064 y el artículo 1° del Decreto Nº 375 del 19 de febrero de 2016.

Por ello,

## EL MINISTRO DE TRANSPORTE

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébense los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Planos para la contratación de la obra pública "Red de Expresos Regionales de la Región Metropolitana de Buenos Aires - RER Etapa 1, Fase 1, Estación Plaza Constitución Subterránea", que como anexos (PLIEG-2017-09293644-APN-MTR, PLIEG-2017-09294383-APN-MTR, GDE IF-2017-09295691-APN-MTR, GDE IF-2017-09297172-APN-MTR, PLANO 1 GDE PLANO-2017-09298249-APN-MTR, PLANO 2 GDE IF-2017-09295691-APN-MTR, PLANO 3 GDE PLANO-2017-09299314-APN-MTR, PLANO 4 GDE PLANO-2017-09299652-APN-MTR, PLANO 5 GDE PLANO-2017-0930068-APN-MTR, PLANO 6 GDE PLANO-2017-09300550-APN-MTR, PLANO 7 GDE PLANO-2017-09300972-APN-MTR, PLANO 8 GDE PLANO-2017-09301218-APN-MTR, PLANO 9 GDE PLANO-2017-09301613-APN-MTR y PLANO 10 GDE PLANO-2017-09302572-APN-MTR), forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional de la Obra Pública: "Red de

Expresos Regionales de la Región Metropolitana de Buenos Aires - RER Etapa 1, Fase 1, Estación Plaza Constitución Subterránea" bajo el régimen de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, por el sistema de Ajuste Alzado previsto en el inciso b) del Artículo 5° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (\$ 4.499.861.147) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, para la contratación de la obra.

ARTÍCULO 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y obtenidos en forma gratuita conforme lo disponga en la respectiva convocatoria la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 5º.- Encomiéndese a la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE, la determinación de la fecha, hora y lugar de las presentaciones, la apertura de las ofertas, las publicaciones conforme la normativa vigente, y todos los trámites necesarios para llevar a cabo el procedimiento licitatorio.

ARTÍCULO 6º.- Deléguese en la SECRETARÍA DE OBRAS DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE la facultad para designar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo de este MINISTERIO DE TRANSPORTE la autorización y adjudicación de la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 7º.- El presente gasto se imputará al Ejercicio Financiero 2017, con cargo a las Partidas Presupuestarias 6.8.7 del Programa 62, Proyecto 18, Obra 51, Fuente de Financiamiento 22, pertenecientes a la Jurisdicción 57 MINISTERIO DE TRANSPORTE, Servicio Administrativo Financiero 327, y conforme resulte de su adjudicación definitiva.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, archívese.